



**Municipio
de Quito**

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO DE RÉGIMEN ESPECIAL - CONTRATACIÓN DIRECTA CUYO OBJETO ES “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN QUE SENSIBILICE A LA CIUDADANÍA, SOBRE LA ADECUADA GESTIÓN DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE), EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO” - CONTRATO No. RE-FA-001-2022.

En la ciudad de Quito, a los 28 días del mes de septiembre de 2022, conforme disponen los artículos 316, 320 y 325 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; por una parte, comparece el Pltgo. Diego Patricio Vallejo Janeta en calidad de Administrador de Contrato, designado mediante memorando Nro. FA-2022-0063-M, de fecha 29 de agosto de 2022; el Lcdo. Ramón Gerónimo Moreano Recalde, en calidad de Técnico que no ha intervenido en la ejecución del contrato, designado mediante oficio Nro. FA-2022-0240-O del 15 de septiembre de 2022, por designación de la Mgs. Sandra Maria Cardenas Vela, como Directora Ejecutiva del Fondo Ambiental del Distrito Metropolitano del Municipio de Quito; y, en calidad de contratista el señor Jorge Encinas Oñate, como Representante Legal de MEDITERRÁNEO COMUNICACIÓN CÍA LTDA., con el objeto de proceder a la recepción definitiva de los productos y servicios comunicacionales que se detallan en la presente Acta, bajo las siguientes cláusulas:

Primera: Antecedentes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y artículo 43 de su Reglamento, el Plan Anual de Contrataciones del Fondo Ambiental del Distrito Metropolitano de Quito para el año 2022, contempló la contratación de la prestación de los “Servicios para la elaboración e implementación de una estrategia de comunicación que sensibilice a la ciudadanía, sobre la adecuada gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), en el Distrito Metropolitano de Quito”, según consta en la Certificación del Plan Anual de Contrataciones.

La Mgs. Isabel Ortiz, Coordinadora Técnica y Planificación, con fecha 4 de julio de 2022, en No. Certificación POA FA-CTP-007-2022, certifica que la “Elaboración e implementación de una estrategia de comunicación que sensibilice a la ciudadanía, sobre la adecuada gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), en el Distrito Metropolitano de Quito”, consta en

el Plan Operativo Anual - POA del año 2022".

La Lcda. Nancy Espinoza, Coordinadora Administrativa Financiera, ha emitido la Certificación Presupuestaria: 117 de 01 de agosto de 2022, en la que se contempla la disponibilidad de recursos para el "Proyecto: 01 GIZ RAEE/Diseño e implementación de un sistema integrado para recolección-buenas prácticas ambientales", por el valor de 34.375,00 dólares, en la partida Presupuestaria 05.01.01.1.730207.000.17.01.000.00000000.000 denominada "DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD".

Se adjuntó a este memorando para conocimiento y aprobación el Informe de Identificación de la Necesidad, Términos de Referencia; Estudio de Mercado; y demás documentación preparatoria requerida para el inicio de la contratación.

Mediante memorando Nro. GADDMQ-SA-POL-CC-2022-0001-M de 18 de agosto de 2022, el Equipo Técnico remite el informe de adjudicación de 18 de agosto de 2022, que contiene la siguiente recomendación: "(...) En razón de lo expuesto se recomienda se adjudique el proceso Nro. RE-FA-001-2022 cuyo objeto es 'ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN QUE SENSIBILICE A LA CIUDADANÍA, SOBRE LA ADECUADA GESTIÓN DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE), EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO' a MEDITERRANEO COMUNICACIÓN CIA.LTDA con RUC: 1791841565001".

Mediante Resolución Nro. FA-2022-0034-R de 19 de agosto de 2022, la Mgs. Sandra Cárdenas Vela, Directora Ejecutiva del Fondo Ambiental, resolvió adjudicar el proceso de Régimen Especial signado con el código Nro. RE-FA-001-2022 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN QUE SENSIBILICE A LA CIUDADANÍA, SOBRE LA ADECUADA GESTIÓN DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE), EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO", a la empresa MEDITERRANEO COMUNICACIÓN CIA.

LTDA. con RUC No. 1791841565001, por el valor de Treinta y cuatro mil doscientos setenta y cuatro con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$34.274,00), más IVA, con un plazo de ejecución de 30 días, contados a partir de la suscripción del contrato, de conformidad con los pliegos del proceso.

Con fecha 26 de agosto de 2022, las partes suscriben, de forma libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de los Contratos de Comunicación Social – Contratación Directa, publicado en el portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, vigentes a la fecha de la convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de este Contrato.

Con fecha 16 de septiembre de 2022, se recibió a través del Acta Entrega Recepción Parcial de misma fecha, los entregables correspondientes al producto 1 del contrato en referencia a entera conformidad del Administrador del Contrato y el técnico afín no interviniente en el proceso de contratación.

Con fecha 21 de septiembre de 2022, se recibió a través del Acta Entrega Recepción Parcial de misma fecha, los entregables correspondientes al producto 2 del contrato en referencia a entera conformidad del Administrador del Contrato y el técnico afín no interviniente en el proceso de contratación.

Con fecha 26 de septiembre de 2022, se recibió a través del Acta Entrega Recepción Parcial de misma fecha, los entregables correspondientes al producto 3 del contrato en referencia a entera conformidad del Administrador del Contrato y el técnico afín no interviniente en el proceso de contratación.

Segunda. - Condiciones Generales de Ejecución:

2.1. Conforme la metodología de recepción de servicios dispuesta y contenida en el artículo 320 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública el cual

de manera textual dispone: “Recepción en servicios.-Para el caso de servicios, se observará el siguiente procedimiento:

1. Con dos (2) días laborables de anticipación a la finalización del servicio, el contratista notificará por escrito al administrador del contrato que el mismo está próximo a culminar.
2. Una vez que el administrador del contrato recibe la notificación del contratista, bajo su responsabilidad, analizará la pertinencia de formalizar la recepción a través de la respectiva acta de entrega única y definitiva, dentro del término de diez (10) días contados a partir de la petición de recepción por parte del contratista.

Si el contrato contempla recepciones parciales, cada una de ellas seguirá el procedimiento establecido en este artículo.”; en cumplimiento de la disposición de la norma, la Contratista Mediterráneo Comunicación oficio No. 00172-2022 de 24 de septiembre de 2022, notificó por escrito al Administrador del contrato que la fecha de terminación del plazo contractual del proceso cuyo objeto contractual es la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN QUE SENSIBILICE A LA CIUDADANÍA, SOBRE LA ADECUADA GESTIÓN DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE), EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”, está próximo a cumplirse y al haber sido entregados todos los productos que fueron ejecutados dentro del contrato se emita y firme el acta correspondiente.

Conforme esta metodología de recepción y dentro del término legal especificado para el efecto, una vez analizado los productos presentados por la contratista, se ha considerado en conjunto con el Técnico que no ha intervenido en la ejecución del contrato, en aprobar los mismos con las consideraciones realizadas respecto a la falta de ejecución de dos productos comunicaciones que por factores exógenos a la voluntad del contratista y contratante no se pudieron ejecutar y los cuales serán debidamente justificados en la parte pertinente de esta acta.

2.2. Objeto de la Contratación: “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN QUE SENSIBILICE A LA CIUDADANÍA, SOBRE LA ADECUADA GESTIÓN DE RESIDUOS DE APARATOS



**Municipio
de Quito**

ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE), EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”, El producto uno corresponde al siguiente detalle:

Producto y/o servicios	Detalle	Plazo de ejecución
1. Estrategia de campaña para sensibilización sobre la adecuada gestión los RAEE en la ciudadanía del Distrito Metropolitano de Quito.	1. Propuesta creativa y conceptual para la campaña, que incluya la creación de logotema y demás contenidos conceptuales. 2. Estrategias de difusión para la campaña, que incluya acciones BTL, ATL y OTL. 3. Diseño de productos de comunicación para la implementación de la campaña de difusión.	5 días plazo contados a partir de la suscripción de contrato
Producto 2.	Productos, materiales y servicios de comunicación.	25 días plazo contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
Producto 3.	Informe de implementación de la estrategia de campaña para sensibilización sobre la adecuada gestión los RAEE en la ciudadanía del Distrito Metropolitano de Quito.	30 días plazo contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Plazo total del contrato: 30 días contados a partir de la suscripción del contrato.

Precio de la Contratación: El valor del contrato, que la “Contratante” pagará al “Contratista”, es de 34.274,00 USD (treinta y cuatro mil doscientos setenta y cuatro con 00/100 dólares de los



**Municipio
de Quito**

Estados Unidos de América).

Conforme lo estipulado en el contrato, el producto uno representó el pago del 40% total del contrato más IVA, el producto dos representó el pago del 40% total del contrato más IVA y el 20% correspondiente al producto 3, el cual se deja constancia será reliquidado por cuanto dos de sus productos no pudieron cumplirse a conformidad.

Tercera. - Condiciones Operativas:

PRODUCTO 1:

Acorde al contrato, el producto uno se entrega en un plazo de ejecución de 5 días plazo contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Conforme la metodología de trabajo establecida en el contrato, la recepción del producto se rige a lo siguiente:

- Se mantuvo reuniones y comunicación continua con el proveedor para la coordinación y planificación de las actividades contempladas en los términos de referencia, durante todas las fases de ejecución del contrato hasta la fecha de suscripción de este instrumento legal, conforme se demuestra con las respectivas actas de reunión de los días 28 y 29 de agosto de 2022.
- Conforme los detalles de la metodología Mediterráneo Comunicación asignó un ejecutivo de cuentas para la implementación de los productos y servicios objeto del contrato y cumplió el cronograma convenido con el administrador del contrato, la ejecutiva de cuentas facilitada por parte de la contratista es la Sra. /Srta. Belén Herrera.
- El contratista remitió toda la información disponible para la ejecución del presente contrato mediante una carpeta compartida a la cual siempre en calidad de administrador del contrato he tenido acceso.
- Todos los contenidos comunicacionales fueron revisados y aprobados por la/el administrador del contrato y cumplen los lineamientos institucionales establecidos por la Secretaría de Comunicación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y los de la Cooperación Alemana (GIZ);
- El proveedor proporcionó la logística, equipamiento técnico, materiales y personal calificado para el desarrollo de las actividades contempladas en la presente contratación.;
- Los productos o servicios fueron validados y aprobados previamente por el administrador del contrato, antes de su publicación, difusión o entrega final; y,
- El proveedor realizó un informe por cada producto entregado, el cual incluye los verificables correspondientes, en digital e impreso (2 ejemplares).

PRODUCTO 2:

En concordancia al plazo contractual, el producto dos se entrega en un plazo de ejecución de 25

días plazo contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Conforme la metodología de trabajo establecida en el contrato, la recepción del producto se rige a lo siguiente:

- Se mantuvo reuniones y comunicación continua con el proveedor para la coordinación y planificación de las actividades contempladas en los términos de referencia, durante todas las fases de ejecución del contrato hasta la fecha de suscripción de este instrumento legal, conforme se demuestra con las respectivas actas de reunión de los días 05, 07 y 12 de septiembre de 2022.
- Conforme los detalles de la metodología Mediterráneo Comunicación asignó un ejecutivo de cuentas para la implementación de los productos y servicios objeto del contrato y cumplió el cronograma convenido con el administrador del contrato, la ejecutiva de cuentas facilitada por parte de la contratista es la Sra./Srta. Belén Herrera.
- El contratista remitió toda la información disponible para la ejecución del presente contrato mediante una carpeta compartida a la cual siempre en calidad de administrador del contrato he tenido acceso.
- Todos los contenidos comunicacionales fueron revisados y aprobados por la/el administrador del contrato y cumplen los lineamientos institucionales establecidos por la Secretaría de Comunicación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y los de la Cooperación Alemana (GIZ);
- El proveedor proporcionó la logística, equipamiento técnico, materiales y personal calificado para el desarrollo de las actividades contempladas en la presente contratación.;
- Los productos o servicios fueron validados y aprobados previamente por el administrador del contrato, antes de su publicación, difusión o entrega final; y,
- El proveedor realizó un informe por cada producto entregado, el cual incluye los verificables correspondientes, en digital e impreso (2 ejemplares).

PRODUCTO 3:

De acuerdo con el plazo contractual, el producto tres se entrega en un plazo de ejecución de 30 días plazo contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Conforme la metodología de trabajo establecida en el contrato, la recepción del producto se rige a lo siguiente:

- Se mantuvo reuniones y comunicación continua con el proveedor para la coordinación y planificación de las actividades contempladas en los términos de referencia, durante todas las fases de ejecución del contrato hasta la fecha de suscripción de este instrumento legal, conforme se demuestra con las respectivas actas de reunión de los días 15 y 21 de septiembre de 2022.
- Conforme los detalles de la metodología Mediterráneo Comunicación asignó un ejecutivo de cuentas para la implementación de los productos y servicios objeto del contrato y cumplió el cronograma convenido con el administrador del contrato, la ejecutiva de cuentas facilitada por

parte de la contratista es la Sra./Srta. Belén Herrera.

- El contratista remitió toda la información disponible para la ejecución del presente contrato mediante una carpeta compartida a la cual siempre en calidad de administrador del contrato he tenido acceso.
- Todos los contenidos comunicacionales fueron revisados y aprobados por la/el administrador del contrato y cumplen los lineamientos institucionales establecidos por la Secretaría de Comunicación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y los de la Cooperación Alemana (GIZ);
- El proveedor proporcionó la logística, equipamiento técnico, materiales y personal calificado para el desarrollo de las actividades contempladas en la presente contratación.;
- Los productos o servicios fueron validados y aprobados previamente por el administrador del contrato, antes de su publicación, difusión o entrega final; y,
- El proveedor realizó un informe por cada producto entregado, el cual incluye los verificables correspondientes, en digital e impreso (2 ejemplares).
- No obstante, de ello a través del oficio de fecha 23 de septiembre nos informa la contratista que dos de los productos comunicacionales no podrán ser ejecutados por razones de caso fortuito y fuerza mayor debidamente enmarcadas y justificadas en las condiciones previstas en el Código Civil del Ecuador, conforme lo dispone el mismo contrato.

Cuarta. - Liquidación Económica

El pago se realizará conforme lo estipulado en el numeral 5.3 de la cláusula quinta del contrato “Forma y condiciones de pago”.

El valor total del presente Contrato es de 34.274,00 USD (treinta y cuatro mil doscientos setenta y cuatro con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más el Impuesto al Valor Agregado IVA, con cargo a la Partida Presupuestaria No. 730207 denominada “Difusión, Información y Publicidad”, con cargo a la certificación Presupuestaria emitida por la Coordinación Financiera No. 117 de 01 de agosto de 2022, según el detalle siguiente:

Productos y servicios	Forma de pago	Valor USD.
Producto 1	40% del valor del contrato, contra entrega y a entera satisfacción del producto.	13.709,60 + IVA



**Municipio
de Quito**

Producto 2	40% del valor del contrato, contra entrega y a entera satisfacción de los productos.	13.709,60 + IVA
Producto 3	20% del valor del contrato, contra entrega y a entera satisfacción de los productos.	6.854,80 + IVA

Una vez se ha realizado la aclaración pertinente respecto a lo productos no ejecutados, se realiza la siguiente liquidación económica:

DETALLE	PORCENTAJE DE ACUERDO AL CONTRATO	PORCENTAJE EJECUTADO	VALOR
PAGO PRIMER ENTREGABLE	40%	40%	\$ 13.709,60
PAGO SEGUNDO ENTREGABLE	40%	40%	\$ 13.709,60
PAGO TERCER ENTREGABLE – RELIQUIDADO	20%	16,99%	\$ 5.824,80
VALOR DEL CONTRATO	100%	96,99%	\$ 33.244,00

Conforme se ha sustentado en los documentos antecedentes la variación en el valor total a ser cancelado del proceso se produjo por razones no imputables a la contratista.

Quinta: Liquidación de Plazos.

El plazo para la ejecución del Contrato No. FA-001-2022, suscrito el 26 de agosto de 2022, empieza de acuerdo a la cláusula séptima desde el día de la firma del contrato. Siendo así, tómesese en cuenta las siguientes fechas:

Fecha suscripción del contrato.	26 de agosto de 2022
Plazo contractual para la ejecución total del contrato.	30 días

Fecha en la que vence el plazo contractual para la ejecución total del contrato	25 de septiembre de 2022
Fecha en que se cumple el plazo para la entrega del primer producto acorde a las especificaciones del contrato:	30 de agosto de 2022
Fecha de recepción del producto uno	30 de agosto de 2022
Días de mora	0
Fecha en que se cumple el plazo para la entrega del segundo producto acorde a las especificaciones del contrato:	20 de septiembre de 2022
Fecha de recepción del producto dos	20 de septiembre de 2022
Días de mora	0
Fecha en que se cumple el plazo para la entrega del tercer producto acorde a las especificaciones del contrato:	25 de septiembre de 2022
Fecha de recepción del producto tres	24 de septiembre de 2022
Días de mora	0

Como se evidencia en el cuadro presentado con la liquidación de plazos, el proveedor no tiene días de mora.

Sexta. - Constancia de la Recepción:

En este sentido la Comisión de recepción procede a recibir el objeto de la contratación entregada por parte de la Contratista; y dejan constancia que se recibió a entera satisfacción, acordea las condiciones técnicas contenidas en los Términos de Referencia, Pliegos, Oferta y Contrato del proceso No. RE-FA-001-2022.

Se deja constancia de que los productos uno, dos y tres del proceso, con todos sus componentes fueron recibidos dentro del plazo establecido conforme el numeral 5.3 de la cláusula quinta del contrato No. FA-001-2022.

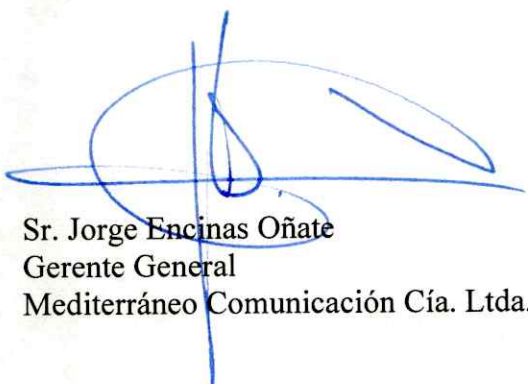
Séptima. - Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales: Se concluye que la empresa MEDITERRANEO COMUNICACIÓN CIA. LTDA, ha cumplido con la entrega de los servicios comunicacionales, conforme lo establece el contrato.

Octava. - Aceptación de las partes: Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, se suscribe la presente Acta.

Por la Secretaría de Ambiente del DMQ.



Pltgo. Diego Patricio Vallejo Janeta
Administrador del contrato No. FA-001-2022.



Sr. Jorge Encinas Oñate
Gerente General
Mediterráneo Comunicación Cía. Ltda.



Lcdo. Ramón Gerónimo Moreano
Recalde
Técnico no interviniente en la ejecución
del contrato

Por la Contratista